DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16297
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13356

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Comunidad – Brigueth Pahola Beltrán
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10/09/2021	**HORA:**	09:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69 P Sur No. 18 M - 40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 91644.5 Y_1: 95101.6		
BARRIO:	Villa Gloria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0027FKAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41403		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M - 40, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 0017 del 27 de enero de 1999, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico CT-3243 de 02 de diciembre de 1998, en el cual se establece que en el mencionado predio se ubica el lote 03,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

04 y 05 de la Manzana F-1, categorizándolos con una condición de amenaza media y riesgo medio por movimiento en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que para el sector donde se ubica el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M - 40, el IDIGER, emitió el diagnóstico técnico DI-15064 de noviembre de 2020, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

De acuerdo con lo manifestado en el diagnóstico técnico DI-15064, se identificó un movimiento en masa desde el talud de corte ubicado entre las dos viviendas localizadas al interior del predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40 (Lote 04 Mz F-1, Lote 05 Mz F-1), situación que en su momento comprometió la estabilidad y habitabilidad de las mismas, razón por la cual se recomendó la evacuación de las viviendas hasta que se adelantaran las acciones que garanticen la estabilidad del terreno que conforma el talud de corte afectado, siguiendo los requerimientos urbanísticos definidos para el sector.

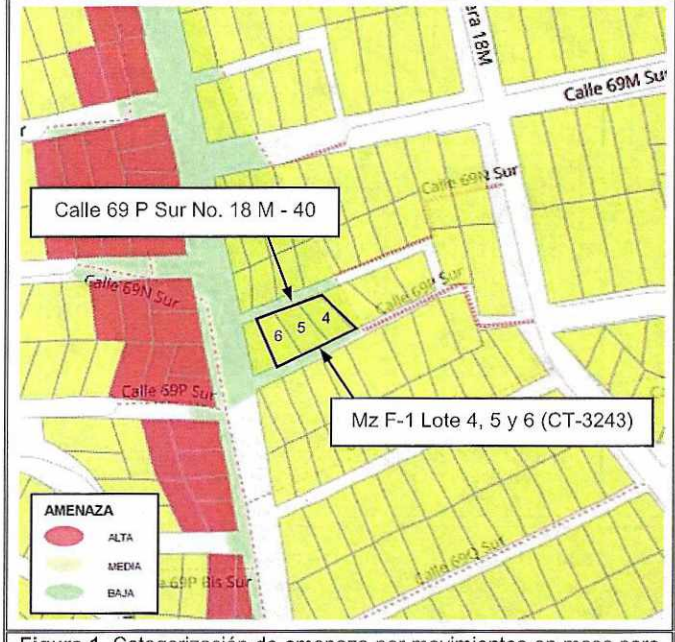


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para los predios P1 y P2 (Manzana 01, lote 28 y 27), de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico CT-5348, del barrio Nuevo Colombia de la Localidad Ciudad Bolívar.

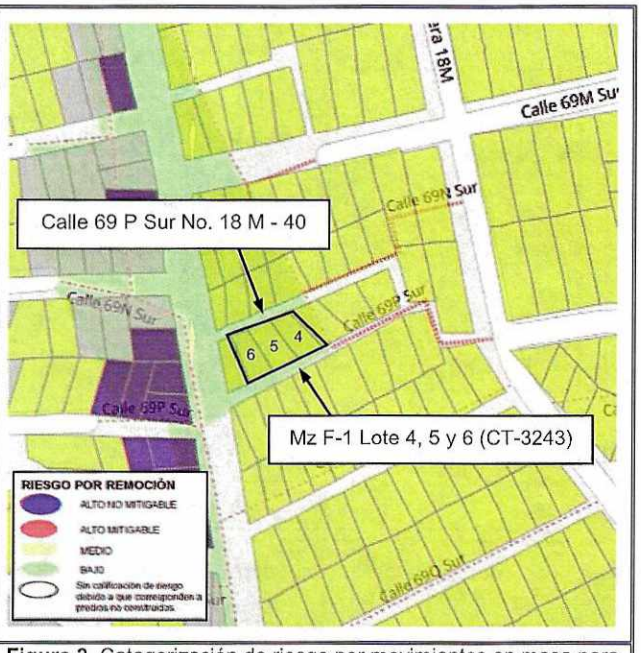


Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para los predios P1 y P2 (Manzana 01, lote 28 y 27), de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico CT-5348, del barrio Nuevo Colombia de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

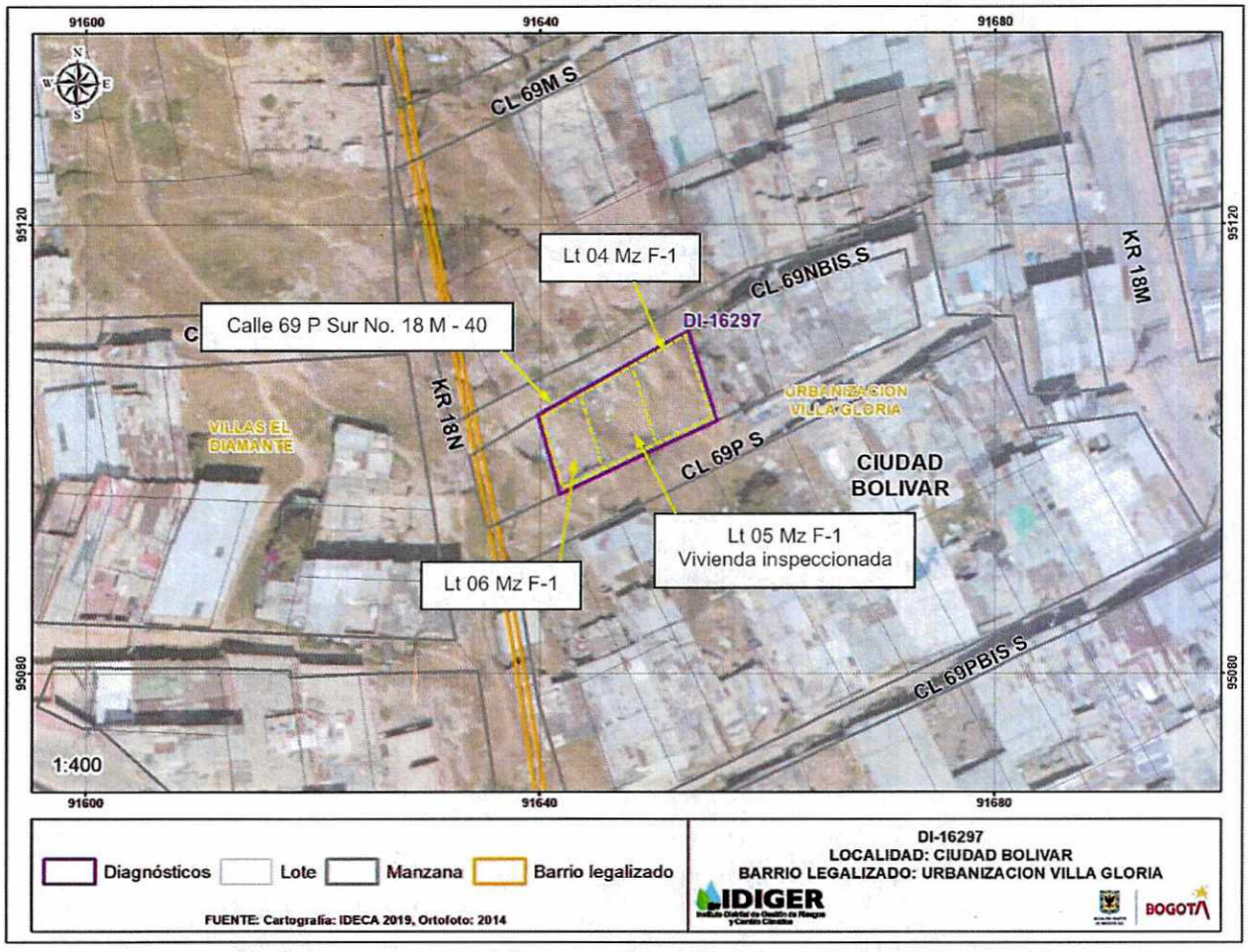


Figura 1. Localización del predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, donde se ubica la vivienda evaluada (Lote 05 Manzana F-1 CT-3243), en el Barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M - 40 en una ladera de pendiente alta, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso peatonal en escalinatas de concreto, en donde las viviendas se han construido de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que se han implementado taludes de corte sin adecuadas medidas de contención y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

Al interior del predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, en el Lote 05 de la Manzana F-1 (CT-3243), se identificó una vivienda de un nivel en donde habita la señora Brigueth Pahola Beltrán

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

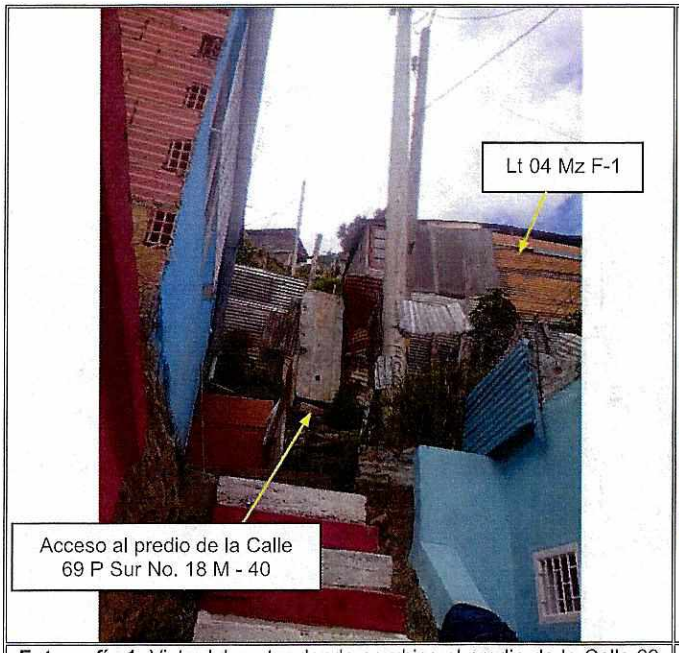
Código Postal: 111071

Caballero y su familia al parecer en calidad de arrendatarios, construida con elementos de madera y láminas metálicas y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera, sin evidencia de daños en los elementos que la conforman (ver fotografías 2, 3, 4 y 5). La mencionada vivienda se ubica hacia la parte alta de un talud de corte con una pendiente cercana a los 60° y una altura de 3 m a lo largo de 12 m aproximadamente, sin medidas de contención ni obras para el drenaje de aguas de escorrentía superficial; talud en el cual se encontró huellas de lo que al parecer corresponden al movimiento en masa que se presentó en noviembre de 2020 y que se describe en el diagnóstico técnico DI-15064 (ver fotografías 2 y 6). Al momento de la inspección visual no se observó que el mencionado movimiento en masa haya presentado avance, además la vivienda visitada y que fue recomendada a evacuar mediante el mencionado diagnóstico técnico, permanece habitada. Se anota que en la parte baja del talud se encuentra una construcción conformada por elementos en madera y láminas metálicas, que no se está usando y que mediante el mencionado diagnóstico fue recomendada a evacuar (ver fotografías 1 y 2).

9. POSIBLES CAUSAS

Si bien no se identificó avance alguno del movimiento en masa que se presentó en noviembre de 2020, es posible que dicha situación se dé dada la susceptibilidad del suelo, la pendiente del terreno y la ausencia de sistemas de contención y drenajes de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte inspeccionado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, en el Barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista de la vivienda del Lote 05 de la Manzana F-1 (CT-3243), en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, en el Barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de la vivienda del Lote 05 de la Manzana F-1 (CT-3243), en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, en el Barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Interior de la vivienda del Lote 05 de la Manzana F-1 (CT-3243), en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, en el Barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 5. Interior de la vivienda del Lote 05 de la Manzana F-1 (CT-3243), en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, en el Barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 6. Vista de la vivienda del Lote 05 de la Manzana F-1 (CT-3243), en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, ubicada en la parte alta de un talud de corte. Se detalla la zona donde se presentó un movimiento en masa en noviembre de 2020.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre la vivienda inspeccionada en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40 (Lote 05 – Manzana F-1 CT-3243)

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Calle 69 P Sur No. 18 M – 40 (Lote 05 – Manzana F-1 CT-3243)	Brigueth Pahola Beltrán	Elementos de madera y láminas metálicas	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial o total de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, (Lote 05 – Manzana F-1 CT-3243), en el barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, ante la posibilidad de avance del movimiento en masa que se identificó en el mes de noviembre del año 2020 y que se documentó en el diagnóstico técnico DI-15064.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, (Lote 05 – Manzana F-1 CT-3243), en el barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar y del sector aledaño.

14. CONCLUSIONES

La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, (Lote 05 – Manzana F-1 CT-3243), en el barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, continúa comprometida, ante cargas habituales de servicio por la posibilidad de avance del movimiento en masa identificado sobre el talud de corte donde se apoya y que se identificó desde noviembre de 2020. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños fuertes sobre los elementos que conforman la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

Mantener la recomendación dada mediante el diagnóstico técnico DI-15064, en cuanto a:

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, (Lote 05 – Manzana F-1 CT-3243), en el barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta que se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del predio y del talud de corte donde se evidenció la ocurrencia de un proceso de inestabilidad.

Adicionalmente, se recomienda:

A los responsables de los inmuebles ubicados en el Lote 05 y Lote 04 de la Manzana F-1 (Según CT-3243), en la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, en el barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la estabilidad del terreno que conforma el talud de corte ubicado entre los mencionados lotes, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deberán adelantar los estudios técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones de la ubicados en el Lote 05 y Lote 04 de la Manzana F-1 (Según CT-3243), en la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, en el barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes que conlleven al mantenimiento y/o mejoramiento de las mencionadas edificaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno inspeccionado mediante el presente informe técnico en el predio de la en la Calle 69 P Sur No. 18 M – 40, en el barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan el predio mencionado e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071